

**ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE NO-CONSULTORIA DEL
“SERVICIO DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS CON CONDUCTOR,
NECESARIO PARA EL DESARROLLO DEL OPERATIVO DE CAMPO
DE LA ENCUESTA NACIONAL DE DESNUTRICIÓN INFANTIL”**

Lote 1

CONTRATO DE SERVICIOS DE NO-CONSULTORÍA No.: C2-MIES-INEC-198-003

**Declaración de Desempeño sobre Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o
Acoso Sexual (ASx)**

Nombre del Licitante: SERVICIO DE TRANSPORTE RURAL "OTAMASHYKUNA" C.A.

No. y Título: C2-MIES-INEC-198

SERVICIO DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS CON CONDUCTOR, NECESARIO PARA EL
DESARROLLO DEL OPERATIVO DE CAMPO DE LA ENCUESTA NACIONAL DE
DESNUTRICIÓN INFANTIL

Declaración EAS y /o ASx
<p>Nosotros:</p> <ul style="list-style-type: none"><input checked="" type="checkbox"/> (a) no hemos sido objeto de descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx.<input checked="" type="checkbox"/> (b) no estamos sujetos a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/Asx.<input type="checkbox"/> (c) hemos sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx pero fuimos excluidos de las empresas descalificadas Se ha dictado un laudo arbitral en el caso de descalificación a nuestro favor.
<p><i>[Si (c) anterior es aplicable, adjunte evidencia de un laudo arbitral que revierta las conclusiones sobre los problemas subyacentes a la descalificación.]</i></p>

Firma:

German Ramiro Sevilla Pita
Gerente General
SERVICIO DE TRANSPORTE RURAL "OTAMASHYKUNA" C.A.